



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte **B-141-16 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe por el funcionamiento del Corralón Municipal.-

VISTO:

La falta de recursos materiales, en maquinaria y equipamiento en correcto estado de uso, que se observa en el área del Corralón Municipal y

CONSIDERANDO:

Que según la última rendición de cuentas del municipio de Pergamino del año 2015 consta que se han gastado de \$ 84.254.865,04.- en Servicios No Personales, gastos que incluyen el Mantenimiento y reparación de la maquinaria y los vehículos municipales.

Que respecto de la compra de Equipos figuran en la rendición de cuentas del año 2015 que se han invertido \$ 5.621.994,69.-

Que la prestación de servicios como limpieza y conservación de la vía pública, recolección de residuos sólidos urbanos, bacheo de calles, riego de calles de tierra, provisión de agua potable, sistema cloacal y planta de tratamiento de líquidos cloacales, conservación de espacios verdes públicos, es la razón de ser de la municipalidad y conforman prestaciones básicas e indelegables de la intendencia.

Que para la prestación de los mencionados servicios es preciso contar con la cantidad de equipamiento necesario y en adecuadas condiciones de uso, para lo cual hay que realizarle el mantenimiento preventivo pertinente, las reparaciones que correspondan en cada caso y también la renovación de los mismos.

Que para la prestación de los mencionados servicios también es preciso contar con la cantidad de personal necesario afectado al área y dicho personal debe estar adecuadamente capacitado y contar con los elementos de trabajo que cumplan con la normativa de seguridad laboral vigente.

Que los pergaminenses nos hemos acostumbrado a observar los camiones municipales circulando con avanzado estado de deterioro y es un reclamo de muchísimos vecinos de la ciudad y el Partido de Pergamino que mientras a ellos se les exige cumplir con todas las normas reglamentarias (como corresponde) los vehículos municipales parecieran estar exentos de cumplir con las mismas normas.

Que la falta de equipamiento dificulta o impide la realización de la cantidad de trabajos municipales que, con toda razón, demanda la comunidad de Pergamino, respecto de los servicios que debe prestar el municipio.

Que de existir falta de capacitación en los empleados para el manejo de la maquinaria, equipamiento y vehículos municipales se aumenta el riesgo de rotura del patrimonio municipal y los arreglos son pagados por los vecinos del Partido a través del pago de sus tasas.

Que la provisión de información verdadera y suficiente al Concejo Deliberante, por parte del Intendente Municipal por sí mismo o a través de sus secretarios, es un deber legal y una correcta practica administrativa por cuanto la información es la pieza esencial para que el Pueblo de Pergamino, a través de sus representantes, pueda realizar el correcto control de lo que se hace con el dinero que se paga por tasas e impuestos y entra al municipio para ser administrado en beneficio de los habitantes del Partido de Pergamino.

Que de la observación de las dependencias del Corralón municipal se infiere que la falta de mantenimiento y la despreocupación por el patrimonio municipal, **responsabilidad legal indelegable del intendente municipal**, ha sido una constante a lo largo de los años.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

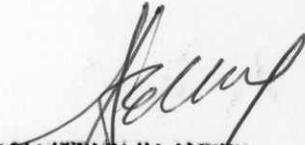
ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Sr. Intendente Municipal -----informe por escrito en un plazo no mayor a 15 días hábiles administrativos la siguiente información:

- a) Cantidad de vehículos, máquinas y equipos afectados al área de Servicios Públicos con que contaba el Municipio de Pergamino en el mes de diciembre de 2015, indicando detalladamente cual era el estado de mantenimiento de cada uno, cuantos se encontraban operativos y cuantos desafectados del servicio por rotura, mal funcionamiento, falta de mantenimiento o situación análoga
- b) Cantidad de vehículos, máquinas y equipos afectados al área de Servicios Públicos con que contaba el Municipio de Pergamino en el mes de mayo de 2016, indicando detalladamente cual era el estado de mantenimiento de cada uno, cuantos se encontraban operativos y cuantos desafectados del servicio por rotura, mal funcionamiento, falta de mantenimiento o situación análoga
- c) Dinero gastado en la reparación, mantenimiento y/o arreglo de los vehículos, máquinas y equipos afectados al área de Servicios Públicos en el periodo diciembre de 2015 a mayo de 2016 por el Municipio de Pergamino.
- d) Cantidad de personal asignado al área de Servicios Públicos municipal en el mes de diciembre de 2015, indicando detalladamente, la capacitación técnica previa al ingreso del personal al área y también la capacitación que el personal permanente municipal asignado al área ha recibido en los últimos 10 años.
- e) Cuál es el sistema de provisión de ropa de trabajo y elementos de seguridad laboral para el personal asignado al área de Servicios Públicos. Si todo el personal cuenta con estos elementos al día de la fecha; de no ser así, indicar las razones de este hecho y las previsiones y decisiones tomadas al respecto para subsanar la situación.
- f) Cuál es el sistema de asignación de personal a cada cuadrilla de trabajo. Indicando la capacitación técnica de quienes integran cada cuadrilla y la cantidad de cuadrillas de trabajo con que cuenta el área de Servicios Públicos y cuál ha sido la evolución de las mismas en el tiempo transcurrido desde diciembre de 2015 a la fecha.
- g) Si se han producido situaciones conflictivas con el personal asignado al área de Servicios Públicos, en caso afirmativo, informar cual o cuales han sido dichas situaciones, si se han realizado sumarios administrativos con indicación de los motivos de los mismo y el estado de avance de la investigación; si se han determinado sanciones administrativas indicando cantidad de las mismas. Y toda otra consideración que estime corresponda deba conocer el Honorable Concejo Deliberante.
- h) Cantidad y calidad de materiales para la realización de trabajos específicos del área de Servicios Públicos, con que se contaba el área en diciembre de 2015 y cuál es la situación actual.
- i) Toda otra información, que estime corresponda deba conocer el Honorable Concejo Deliberante, respecto del funcionamiento del área.

ARTICULO 2°: De forma.-

PERGAMINO, 30 de junio de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2885/16


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO